



Revista Taurosis

Tauromaquia: ¿Arte y cultura o muerte y tortura?

Juan Manuel Alzate Hurtado

Universidad Católica de Pereira

Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de la Educación

Comunicación Social - Periodismo

Pereira, noviembre de 2018

TABLA DE CONTENIDO

1. Contexto de investigación	4
1.1 Las raíces españolas se esfuman	9
1.2 Proyecto de ley	12
1.3 Antitaurinos	17
1.4 Taurinos	20
1.5 Supuesto	24
2. Proyecto periodístico	26
2.1 Objetivos	26
2.1.1 Objetivo General.....	26
2.1.2 Objetivos Específicos.....	26
2.2 Focalización temática.....	27
2.3 Soporte mediático.....	28
2.4 Publico objetivo y otros beneficiarios:	28
2.5 Plan circulación	29
3. Cuadro de presupuesto	30
4. Estructura de la revista.....	32
5. Cronograma	33
6. Cuadro de fuentes.....	33
7. Referencias	35

TAUROMAQUIA: ¿ARTE Y CULTURA O MUERTE Y TORTURA?

Resumen

Síntesis

Las corridas de toros han sido un acto cultural con una enorme coyuntura social a lo largo de la historia colombiana, siendo un tema controversial en boca de quienes declaran su postura, sea a favor o en contra de dichas prácticas. Esta consagrada costumbre de 'arte y pasión' se enfrenta contra el maltrato animal y el respeto a la vida que los animalistas defienden y que se rechaza cada vez más debido al cambio generacional. La tauromaquia es cuestión de análisis y debate en el país, en especial en Manizales, ciudad que históricamente ha emblemático esta tradición que genera repercusiones sociales y económicas significativas para una sociedad que, hasta el día de hoy, aún la hace parte de su cultura. La revista retrata las dos caras de la lucha: la permanencia y la abolición de la tauromaquia.

Synthesis

Bullfights have been a cultural event with a huge social situation throughout Colombian history, being a controversial issue in the mouth of those who declare their position, whether for or against such practices. This consecrated custom of 'art and passion' is faced against the animal abuse and the respect to the life that the animalists defend and that is rejected more and more due to the generational change. Bullfighting is a matter of analysis and debate in the country, especially in Manizales, a city that historically has emblemized this tradition that generates significant social and economic repercussions for a society that, to this day, still makes it part of its culture. The magazine retracts the two sides of the struggle: the permanence and the abolition of bullfighting.

Palabras clave:

Tauromaquia, tortura, tradición, muerte, arte, cultura, toro.

Keywords:

Bullfighting, torture, tradition, death, art, culture, bull.

1. Contexto de investigación

La tauromaquia es el arte y la técnica de torear o lidiar toros que se puede realizar a pie o a caballo. Su amplia estructura comprende desde el desarrollo previo al espectáculo, la confección de la vestimenta, la crianza del toro hasta el acto como tal de torear que ha sido parte de la historia y de la cultura nacional del país. Sus orígenes se remontan al siglo XII en España, país de origen de la famosa fiesta, que poco a poco se fue expandiendo por países como Portugal, Francia y gran parte de Hispanoamérica como México, Colombia, Perú, Venezuela, Ecuador y Costa Rica. También formó parte del espectáculo en diferentes países del mundo como Filipinas, China y Estados Unidos.

En Colombia, la primera corrida data del año 1532, seis años antes de que se conquistaran los Muisca y se fundara Santafé de Bogotá, en una pequeña población costera fundada por españoles llamada Acla, Darién (hoy Panamá). Del siglo XVI se tiene noticia de al menos seis corridas oficiales, todas con el fin de celebrar el arribo de las primeras autoridades de la corona y de la instalación de la magna audiencia. Lógicamente era diferente, no existía como tal un 'arte del toreo'. Estas celebraciones estaban a cargo de los cabildos de las villas y ciudades las cuales se realizaban en la plaza principal, un espacio abierto el cual el mismo cabildo rodeaba con tablas de madera para encerrar el lugar, formándose así callejones donde se

permitía torear. Así mismo construyeron balcones en las casas cercanas para ver el acto con más seguridad y comodidad, este privilegio era sólo para las autoridades y beneméritos.

Correr a los toros era montarse sobre el lomo de 'la bestia' y emprender el aguante ante la furia taurina, esto marcó tendencia en la época colonial a tal punto que todos los eventos civiles y religiosos eran merecedores de una corrida de toros.

Según Pablo Rodríguez Jiménez, en su texto 'La fiesta de toros en Colombia entre los siglos XVI y XIX': Por cada celebración podían correrse entre cuatro y seis toros, los heridos y muertos que hubiese por las cornadas no limitaban la alegría del certamen, los sacaban del ruedo y no resultaba ser un impedimento para que la faena continuara. Los indígenas adoptaron cierta afición a correr toros y a desarrollar formas diferentes de lidia. Los religiosos neogranadinos - entre estos monjas- eran sancionados por el griterío y la bulla que hacían ante las corridas que veían desde los balcones preferenciales. La lidia de toros se posicionó como una costumbre invaluable para la sociedad neogranadina.

Al finalizar el siglo XVI, las autoridades eclesiásticas de Santafé se vieron precisadas a prohibir las corridas de toros, cumpliendo la orden de Pío V, emanada en Roma. Pero, como ocurrió con muchas medidas reales o papales, durante todo el siglo XVII ésta se cumplió muy parcialmente, y eso en la capital, pues al parecer, a pesar de la santa restricción se siguieron realizando festejos sacando toros a correr a cualquier hora del día, sin ni siquiera respetar los horarios de las misas, tiempo sagrado. (Rodríguez Jiménez, 1995, p.2)

Un siglo después (S. XVIII) fueron restablecidas públicamente por el presidente de la audiencia, Don diego de Córdoba. Durante el mandato del virrey José Solís (1753-1761) fue

cuando las corridas se convirtieron en el espectáculo más aclamado, concurrido y disfrutado. Al poco tiempo de subir al trono, Carlos III, quien fuera el sucesor tan homenajeado por el virrey, aboliría las corridas de toros en sus dominios. Carlos III, como otros ilustrados de la época, condenó las fiestas de toros y las estigmatizó considerándolas como propias de gente bárbara y baja.

"Probablemente por esta medida durante su gobierno surgió la simulación de la corrida de toros llamada 'vaca loca', diversión muy popular y que hasta hace muy pocos años se practicaba en las fiestas de todos los pueblos colombianos. Consistía en fabricar un armazón de madera de forma de toro; en su interior, se colocaba una persona para manejarlo y llevarlo en dirección a los grupos de gente. Para darle mayor aliciente al espectáculo, en los cuernos del toro se colocaban unas estopas empapadas de brea a las cuales se les prendían fuego. Los espectadores y participantes tenían que avivarse para no salir chamuscados, hecho que producía gran alborozo." (Rodríguez Jiménez, 1995, p.4).

En esta época pudo ser el comienzo de la actividad rural llamada "coleo". Se trata de una competencia de jinetes que corren tras un toro mientras tratan de tomarlo de la cola y voltearlo, en pleno movimiento y desde su silla. Esta tradición hoy se halla muy extendida en los llanos colombianos y venezolanos, con participación de personas de otras naciones sudamericanas. Mientras tanto desde España se vivieron grandes transformaciones que luego llegaron al Nuevo Reino de Granada. Se pasó del toreo a caballo a torear a pie, la nobleza disminuyó su participación y las clases bajas tomaron su lugar en las plazas. Esto generó otros cambios como la implementación de cuadrillas de banderilleros y accesorios como banderillas, muletas y estoque a la hora de matar. En 1788 llegaría la muerte de Carlos III y con esto se reanudarían

oficialmente las celebraciones con corridas de toros. Correr toros, jugar toros y torear fueron algo más que pasatiempos ocasionales en la época colonial.

"Lo que en un comienzo fue una distracción de los españoles, muy pronto se transformaría en un espectáculo popular. Fue también una fiesta integradora de los distintos estamentos de la sociedad y el escenario ideal para la demostración de estatus de cada uno. En ellas podemos percibir, así mismo, la particularidad de la vida en las colonias: mientras en la metrópoli se prohibía la fiesta brava, en las poblaciones americanas ésta se vivía sin quebrantos." (Rodríguez Jiménez, 1995, p.6).

El origen de la fiesta brava se remonta a un significado mítico- religioso: La muerte del toro se consideraba un ritual de ofrenda. Anteriormente, la consagración de los obispos, la elección de las abadesas de los conventos y la canonización de los santos se celebraban con toros. En Manizales, aún hoy, antes de la iniciación de la temporada taurina se efectúa una procesión nocturna, con cirios encendidos en homenaje a la Virgen del Carmen. Según Rodríguez Jiménez (1995) *"El torero es un ser profundamente religioso y supersticioso, debe rezar siempre; hincado, enciende unos cirios y besa la imagen de la virgen santa antes de entrar al ruedo. Luego, antes de cada tercio, se persigna y hace bendiciones, encomendándose y como conjurando la muerte" (p.6).*

Este significado explica la permanencia de las corridas de toros luego de la Independencia, la fiesta brava no se señaló como parte de una cultura extraña y enemiga, por el contrario, el ánimo revolucionario la valoró y la exaltó. Pocos días después del 20 de julio de

1810, el grito de independencia se celebró con corridas y misa de gracias. Así mismo, la instalación del primer congreso republicano y la elección del primer presidente de la república, Antonio Nariño, se festejó con toros, cabalgatas y chirimías. Desde entonces, durante todo el siglo XIX, fue costumbre celebrar el día de la independencia con corridas de toros. En la mitad del mismo siglo las corridas tomaron más autonomía y se empezó a valorar más la vida del torero, el torear se convertía en un prestigio que no tenía cualquiera, los mismos amantes al toreo fueron levantando plazas temporales y haciendo propagandas. Esta tradición arraigada creció a tal punto que los empresarios se unieron a esta causa, construyendo plazas duraderas y de finos cimientos y estilos arquitectónicos, como la 'Santamaría' en Bogotá o la 'Cañaveralejo' en Cali, siendo actualmente las oficiales. El mundo taurino empezó a crecer gracias a la importancia y el valor simbólico que tenía el toreo en aquella época. *"Torear fue, desde entonces, algo más que un oficio; fue un estilo de vida"*. Rodríguez Jiménez (1995).

Hoy las corridas de toros se consideran una muestra de arte y cultura. Entre las principales ciudades que albergan este tipo de celebraciones están Bogotá, Cali, Manizales, Medellín, Cartagena y Florencia. En estas ciudades se encuentran las corridas más famosas e importantes del país que son: Ferias de Cali y la Feria de Manizales donde las corridas son elementos fundamentales de lo que abarca todo el espectáculo de ferias; y la fiesta brava de Bogotá junto a la feria Taurina de la Macarena en Medellín, exclusivamente para corridas.

1.1 Las raíces españolas se esfuman

El honor de ser torero era un prestigio invaluable, grande, que generaba respeto ante las demás personas por el valor de enfrentarse a una ‘bestia salvaje’, como es llamado al toro en términos taurinos. Hoy en día, ese honor ha ido disminuyendo, se ve al torero como a un villano y a los fanáticos taurinos como consumidores de sufrimiento y muerte a un ser vivo. La evolución ha hecho que estas celebraciones tengan cada vez menos asistentes.

Los informes dan a conocer datos que muestran la realidad de lo que hoy ocurre con la tauromaquia, disminución de asistentes amantes del toreo, desinterés por la población en prácticas taurinas y, aún más veraz e influyente, el rechazo creciente por parte de las personas. El ser torero paso a un plano de indignación e indiferencia gracias a las posturas de la sociedad.

El rechazo no es de hoy, la tauromaquia desde sus inicios ha tenido sus contras y sus opositores, como para toda práctica cultural. Juan Antonio Gossain Abdallah es un escritor y periodista colombiano que, alguna vez, escribió sobre el tema que ha dejado mucho de qué hablar históricamente en su columna de opinión titulada: ¡Abajo la Tauromaquia!

Gossain relata que las corridas de toros siempre se han combatido por el hecho de producir la muerte atroz de un animal de cuatro patas (toro), y a su vez sosteniendo socialmente que ocasiona la muerte de un animal más valioso: el hombre. Comparte también la impresión de que nada que sea cruel puede ser artístico en sí mismo. (Gossain, 1985)

Él, en su propuesta y postura antitaurina suscita en la llamada violencia que los taurófilos no van a la plaza con la ilusión de ver morir al toro, sino con la secreta esperanza de ver morir al torero. La doctrina del toreo como un arte el periodista la compara sutilmente con analogías, tomando como referencia obras artísticas de la historia para defender la idea que el arte produce

placer porque es bello (Santo Tomás) más no se debe confundir la obra final con los motivos que la inspiraron. Declara un error decir que lo maravilloso no es el cuadro de Goya sino la corrida que lo originó, y sería un sofisma inocente imaginarse que el artista no era Picasso cuando pintó 'Guernica' sino el general Franco (personaje que inspiró la pintura) cuando generó el bombardeo.

"La verdad es menos bella y más concreta: el toreo es un combate mezquino entre un contendor que piensa y un adversario que no. Ahí es donde radica su descomunal desigualdad. Los taurófilos dicen que el animal lleva la ventaja porque tiene la fuerza, el empuje, el instinto arrollador. No es cierto. En la naturaleza no hay fuerza bestial que pueda superar al raciocinio. El torero, aunque parezca mentira, piensa. la diferencia está allí, el que piensa gana" (Gossaín, Juan. 1985).

En la ciudad de Bogotá las corridas de toros estuvieron vetadas durante la administración del alcalde Gustavo Petro (período 2012-2015) pero por orden de la Corte Constitucional se han vuelto a realizar, después de 4 años de estar cerrada la plaza de toros hasta el presente año para estos eventos. Estas decisiones han generado polémica y controversia tanto política como socialmente y ha sido pie para un gran rechazo popular debido al maltrato que sufre el toro durante la corrida para terminar en su muerte.

Las últimas repercusiones se vivieron justo en la capital, en la reapertura de la Santamaría (Plaza de toros de Bogotá) en enero de 2017. Hubo manifestaciones tanto violentas como pacíficas contra los asistentes y las corridas de toros. La entrada y la salida de la Santamaría se convirtió en una calle de abucheos e insultos para los taurinos, los cuales tuvieron que ser acompañados por la policía nacional para evitar respuestas y conflictos. A pesar de que los que

incitaban a la protesta pacífica eran mayoría, al final 29 personas fueron valoradas por posibles lesiones causa de los enfrentamientos. (periódico 'El Tiempo'. 2017).

Esto evidencia la gran rivalidad y disputa que existe entre los taurinos y antitaurinos, lo que conlleva a tan grandes convulsiones sociales, políticas y culturales por sus diferencias en posturas y preferencias, en especial, las ideológicas. Claramente, quedando un sin fin de polémica.

En Colombia se ve reflejado que el 'arte' del toreo disminuye en cuestión de gustos y preferencias, las protestas aumentan cada vez más en contra del maltrato animal y el rechazo social es mayor. Entre los opositores, la mayoría son jóvenes, estos llamados 'millennials' o 'la nueva generación' crecen con otra perspectiva cultural, en este caso, aprecian el toreo como un acto cruel y no como una tradición.

Esta definición de arte tuvo una doble intención y se transformó mediante la evolución de la misma costumbre taurina: ya el sentido no era la muerte de los toros, así se sacrificarán, era el acto mediado por la gracia del torero. Para muchas personas este tema es indiferente, pues ni suma ni resta, ni da ni quita, pero se evidencia cada vez más el rechazo a las corridas de toros y sobre todo al desinterés de la mayoría de la sociedad de cualquier práctica que se relacione con el hacer daño a un animal, lo que hace que esta fiesta brava este en un punto débil de la historia.

A pesar de ello, esta tradición taurina tiene también su parte rígida, hoy en día se mantiene en la cultura, aunque no son mayoría, existen muchos taurinos que continúan apoyando

estas celebraciones y que sin importar las ideologías siguen asistiendo a corridas de toros, novilladas y corralejas. La balanza está a favor y en contra de la práctica taurina, mientras unos la defienden otros la rechazan. En los últimos años después de varias protestas alrededor del país se empezó a formalizar un proyecto de ley pendiente desde la Corte Constitucional para imponerse y terminar realmente con las corridas de toros, pero hasta ahora lo posible y lo más probable en el tema es la espera a la legislación para que la fiesta siga, pero sin elementos de crueldad.

1.2 Proyecto de ley

La ley 271 de 2017 es la cual se analizó y se puso sobre la mesa para debatir y lograr un acuerdo tuvo como objetivo la prohibición total de las corridas de toros en Colombia. Esto hasta que la Corte Constitucional anuló su misma sentencia 041 de 2017. Este proyecto estuvo en proceso de legislación para que el Congreso de la República tomara una decisión al respecto, pero lo que hasta el momento se podría lograr es la eliminación en el acto de los objetos de alto riesgo para el toro como lo son las espadas, banderillas, puntillas, pica y rejón.

Quitar estos elementos del ruedo es complejo tanto para un cambio en la tauromaquia como para las leyes que amparan la tradición taurina. Ahora, esa búsqueda de la prohibición definitiva de las corridas de toros es un paso demasiado grande y aún más complicado legal y jurídicamente. Se habló sobre una ley más profunda que prohibiera en su totalidad las corridas de toros y todo tipo de actividades que utilizaran un animal como espectáculo violento como lo son las peleas de gallos, el coleo y las corralejas; esta propuesta se ha movido sigilosamente y no ha

generado mucho impacto, pero la realidad es que estos espectáculos pueden ser prohibidos si el Gobierno Nacional y el Congreso no legisla sobre ellos.

En marzo del año 2017 ocurrió un hecho político sin precedentes: Por primera vez en la historia de Colombia el Gobierno Nacional se abre a la postura antitaurina y propone un proyecto de ley para la prohibición de estas corridas de toros, en este caso fue el Mininterior (Ministerio del Interior). Lo que marca una pauta en la historia política y social ya que el gobierno siempre había sido indiferente en términos de ley ante las prácticas taurinas.

La Corte Constitucional es el organismo que vela por los derechos de las personas y salvaguarda la constitución. Es un ente fundamental en la polémica de la ley antitaurina. Se pronunció de manera importante en el 2010, indicando que los animales son seres sintientes que hacen parte de la naturaleza, así como el ser humano, proponiendo una relación no de instrumentar al animal sino de convivir con ellos como seres vivos.

Ese año sucedió el fallo a la sentencia *C666 de 2010* en la cual se establecieron unas condiciones para la ejecución de las prácticas taurinas, ya que se estaba demandando un artículo de la ley 84 de 1989 que no se cumplían. En esta ley lo que la Corte Constitucional hizo fue condicionar este tipo de prácticas y legalizarlas. La ley tiene un choque, pero la misma Corte ampara la ley para defender los derechos de los animales, pero a su vez defienden el derecho de las personas de asistir a prácticas culturales, entre ellas caben las corridas de toros. La ley 84 de 1989 rige la protección de los animales y regula el trato que se les debe de dar:

"Los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre". Incluso en el

Capítulo 3, artículo 6 plantea: “El que cause daño a un animal o realice cualquiera de las conductas consideradas como crueles para con los mismos por esta Ley, será sancionado con la pena prevista para cada caso”. Esos daños implican herir o lesionar a un animal por quemar, golpear, cortar, mutilar, causar la muerte innecesaria, abandonar sustancias venenosas en lugares accesibles a ellos, hacer con bisturí a un animal vivo, dejarlo abandonado, lastimar o arrollar por simple perversidad, etc. Punto f: “Convertir en espectáculo público o privado, el maltrato, la tortura o la muerte de animales adiestrados o sin adiestrar”.” Ley 84 de 1989 (Constitución Política de Colombia).

Esta ley pinta un panorama de protección gigante por las leyes que defienden a los animales y dicen no a su maltrato legalmente, pero solo deja sensaciones de protección, puesto que primero las leyes establecidas no se cumplen ni se respetan en su totalidad, y segundo, existen contradicciones al existir cierto tipo de actos donde las leyes nombradas no implican y se salvaguardan por la misma ley. Las excepciones contradicen todo lo anterior al permitir eventos que son la cuna del maltrato animal:

"En el artículo 7: “Quedan exceptuados de los expuestos en el inciso 1o. y en los literales a), d), e), f) y g) del artículo anterior, el rejoneo, coleo, las corridas de toros, novilladas, corralejas, becerradas y tientas, así como las riñas de gallos y los procedimientos utilizados en estos espectáculos”. "Torturar animales en función de la 'cultura'." (2015).

En el marco legal y después de la sentencia *C666 de 2010* y de las pronunciaciones de la Corte, declararon sobre las prácticas taurinas que:

- *Las corridas son permitidas solo en las ciudades donde son tradición por fiestas o ferias por sentido de tradición (Manizales, Bogotá, Cartagena, Cali y Villavicencio).*
- *Solo se podrán realizar en la época de las mismas celebraciones, es decir, no se puede organizar ni realizar un acto taurino fuera de estas fechas.*
- *La organización y celebración de los actos no pueden contar con actores externos ni recursos públicos para su ejecución.*

En el Congreso de la República los animalistas lograron abordar el tema de protección animal en el país, dándole trámite a la ley 1774 de 2016 que cambia a nivel nacional las normas jurídicas en relación con la protección de los animales de compañía, así los animales dejan de ser cosas como lo establecía el código civil y pasan a ser seres sintientes con una protección especial. por lo cual hoy ya se castiga penalmente en contra de quien atente contra la integridad física de un animal de compañía o de manera violenta y dolosa acabe con su vida, lo que trae consigo una sanción como lo es la es pena privativa de la libertad de hasta 36 meses y una sanción pecuniaria de hasta 50 SMLV.

En dicha ley se quiso que se acabaran las corridas de toros en el país y que los toros quedaran dentro de esa protección, es decir, que se consideraran como seres sintientes y que se protegieran contra el maltrato y contra las corridas donde hay un show de violencia que termina con la muerte, pero dadas las dificultades o los intereses que hay en torno a esto y la división que existe en el congreso referente a las posturas, sumando la fuerza que tiene a favor políticamente la tauromaquia de mantenerse, se tuvo que negociar en el trámite de la ley 1774, y para que pudiera avanzar y ser aprobada, excluyeron dentro de la ley de protección a los toros.

Posteriormente la ley se aprueba y va a revisión por parte de la Corte Constitucional que, a través de un fallo (041 de 2017) la encuentra exequible más no encuentra razón alguna para que los toros queden excluidos de esa protección. Entonces es declarada esa constitucionalidad, pero condicionada a que los toros tienen que incluirse dentro de esa protección, por lo que la Corte da un plazo de dos años al Congreso de la República para que se pronuncie a través de una ley regulando la materia, quizá modulando las corridas de toros, o, en cualquier caso, proscribiendo la violencia física en estas corridas y por supuesto prohibiendo la muerte.

Concluyendo que pueden haber corridas de toros mientras modulen aspectos dentro de esta práctica como la violencia, el maltrato y la muerte, queriendo que los toros tengan los mismos derechos de protección jurídica como los tienen otros animales, pero con el límite de 2 años al Congreso de la República para que profieran una ley pronunciándose al respecto y ajustando esa normatividad de protección animal a esta sentencia de la Corte Constitucional.

En ese entonces, el ministro del interior, Juan Fernando Cristo, propone presentar una ley al Congreso de la República con el fin de que ellos sean quien prohíban las corridas de toros. pues si pasados los 2 años el Congreso no se pronunciaba al respecto automáticamente se reafirmaba el pronunciamiento de la Corte Constitucional y quedaban proscritas las corridas de toros en Colombia.

El ministerio del interior presenta el proyecto de ley y llega a la comisión 7ª, y en conjunto con el gobierno sacan adelante el proyecto de ley, primeramente, en la comisión 7ª de la cámara y luego en la Plenaria de Cámara, donde con 70 votos a favor y 18 en contra se aprobó y avanzaron a la Plenaria del Senado, lo que fue un hecho histórico ya que jamás en la historia legislativa del país un proyecto de este calado había sido aprobado en plenaria de Cámara. Por

primera vez pasaba a Plenaria de Senado, pero con la dificultad de que en esta instancia hay más congresistas en pro de la permanencia de las corridas de toros que en contra.

Además, sucede algo totalmente inesperado y es que recientemente la Corte Constitucional cambio ese fallo anterior, y termino diciendo que efectivamente las corridas de toros podían continuar existiendo como lo están por tratarse de un fenómeno cultural y que eso no iba en contravía de la ley 1774 de 2016 que cobijaba a los animales como seres sintientes que demandaban una protección especial del estado con sus sanciones respectivas. Entonces así, los toros sin ninguna dificultad podían quedar por fuera de esa protección, es decir, que pueden seguir existiendo las corridas de toros como convencionalmente es, donde el toro es lidiado hasta el punto de llevarlo a la muerte.

1.3 Antitaurinos

Los llamados 'Antitaurinos' son animalistas quienes defienden los derechos del animal y apoyan una prohibición de las corridas de toros definitiva. Ellos consideran que este espectáculo no debería de catalogarse como tradición ni como arte, sino que es una ofensa y tortura contra el indefenso toro.

" 'El toreo es arte' ¿Se refiere a haber servido de tema a diferentes artistas? También se han realizado espléndidas obras sobre las guerras o el martirio de los santos, y no por ello son costumbres a conservar. Ahora bien, si por arte se entiende la habilidad para hacer una cosa, torear puede ser un arte, lo mismo será arte pilotar una moto, arte levantar una pared de ladrillos, arte robar carteras y arte practicar la tortura china." 'Argumentos de los taurinos' (2005 - 2017).

“El toreo es tradición'. En la actualidad nos horroriza la tradición de algunos países africanos de extirpar el clítoris a las niñas. También hemos oído hablar en el pasado de otras prácticas monstruosas como la quema de herejes, o la esclavitud. Por ello el argumento de que algo por el simple hecho de ser tradición merece ser conservado, carece de cualquier fundamento.” ‘Argumentos de los taurinos’ (2005 - 2017).

En Pereira, La asociación UPPAA (Unión Para la Protección Animal y Ambiental) es la entidad que está luchando y representando a Risaralda para la prohibición de las corridas de toros. Su fundadora es Jessica Paola Melo, actual líder y encargada del grupo animalista y ambientalista, la cual desde abril de 2009 oficialmente está en la búsqueda y en la acción de defender los derechos de los animales, entre los que se destacan los toros por el tema de la vulneración de sus derechos y la violencia evidenciada en la tauromaquia.

La asociación, como muchas otras del país, han tenido acciones en contra al toreo como la recolección de firmas para tener un consenso del rechazo social y la organización de charlas y conversatorios acerca del tema para dar argumentos del porqué esta práctica no debería de seguir en pie. Han abogado para que estas prácticas sean eliminadas en Colombia, ese es el propósito e interés, conformando así una coalición llamada 'Colombia Sin Toreo'. Allí están agremiadas muchísimas organizaciones de casi todo el país y están trabajando unidas para lograr ese objetivo: la abolición de las corridas de toros.

En marzo convocaron a muchas organizaciones del país, entre ellas UPPAA, a Mininterior, con el fin de sostener diálogos y hacer un plan de trabajo para de manera conjunta

formular el proyecto de ley, lo que evidenció la iniciativa y la influencia de la ciudadanía. Ya los animalistas no están solos, sino que reciben apoyo del gobierno y de mucha gente del común.

En los conversatorios se da a conocer más a fondo la postura y se habla acerca de los avances sobre el proyecto de ley, allí demuestran el porqué creen y quieren que en Colombia se cumpla esto. Para ellos, existen argumentos éticos, jurídicos, morales, filosóficos y demás para la prohibición de las corridas de los toros en Colombia.

"Este tipo de prácticas no caben en la ética contemporánea, se entiende que hayan sucedido en otras épocas, pero deben evolucionar, así como evolucionan todas las prácticas en el mundo moderno. La idea es el derecho y el deber de prevalecer la vida sobre cualquier tipo de interés cultural, económico y social". Dice Jessica Melo, líder de UPPAA.

"La violencia relacionada con los animales está estrechamente vinculada con el ser humano, alguien que sea violento con un animal es muy probable que sea violento también con otra persona." En consecuencia, quieren desnaturalizar la violencia, pues este tipo de prácticas, según Jessica, naturalizan la violencia de las personas, incluyendo niños, ya que está permitido su ingreso a estas celebraciones.

Los que apoyan las corridas se refugian en la ley al declararse una minoría en la sociedad por lo cual se consideran víctimas que están siendo violentados en sus prácticas culturales y legales y que se les debe respetar también sus derechos. Según la directora de UPPAA, los taurinos no son minorías, son un grupo pequeño comparado con los que están en contra o son indiferentes al tema de la tauromaquia. Son un conjunto de personas actualmente reducido pero que no cumplen con ciertos requisitos y condiciones constitucionales para ser reconocidas como tal.

"Grupos compuestos por mujeres, afro descendientes, indígenas y la población LGBTI se pueden catalogar como minorías porque han sido vulnerados en sus derechos históricamente, mientras que a los taurinos por el contrario se les ha respetado su derecho ganado tradicionalmente por la ley, por ende, este tipo de prohibiciones no estarían violentando a los taurinos ni vulnerando sus derechos, sino que sería un reconocimiento de que existe una defensa de la vida animal en prelación frente a otros tipos de prácticas culturales". Jessica Melo.

1.4 Taurinos

En el caso adverso los taurinos salen también al ruedo a luchar por su tradición. *"Los taurinos también salen a la defensa, en Medellín, Jairo Cano, experto taurino, señaló que la corte, en la sentencia C666 de 2010 permite que las corridas de toros continúen, pero sin elementos de crueldad"*. (Víctor Andrés Álvarez, 2017, Periódico virtual 'El Colombiano').

"El arte es todo aquello que se hace bien hecho. Cualquier cosa que el ser humano haga bien se considera con esta definición como arte". Así describe el toreo uno de los conoedores de historia más importantes aún vivos de la tauromaquia, Jorge Henao.

Jorge Enrique Henao Vélez es un taurino de nacimiento. Fue becerrista, inspector técnico de la plaza de toros de Manizales durante la década del 60, posteriormente luego de 10 años en este cargo, se consolidó como asesor de la presidencia de la misma plaza. Luego de esto siguió como miembro de la junta directiva de la plaza de toros, hasta cuando pasó a ser propiedad de la Cruz Roja (1993). A sus 79 años ha asistido a múltiples eventos taurinos en todo el país e

inclusive en España. Actualmente es abogado y no se pierde una sola corrida de toros de su ciudad.

"Colombia tiene casi 49 millones de habitantes, no es mucho comparado con los 10 millones que pueden existir de aficionados a la tauromaquia, somos minoría en ese sentido, aún así, a todas las personas que no les gustan estas corridas no necesariamente están en contra o son enemigas de estas. Con el asunto del antitaurinismo han apreciado mal las leyes, las corridas no deben ser prohibidas por el derecho y los gustos de la minoría defendidos por la constitución mientras que no se atente contra la sociedad". Jorge Henao.

Detrás de la tauromaquia se mueve una parte fundamental de la economía nacional. Según Jorge Henao, si se acabaran las corridas podría haber un bajón económico, mucha gente se perjudicaría con la prohibición de estas. También podría extinguirse el toro de casta, conocido como el toro bravo para estas prácticas, una raza exclusiva en la naturaleza siendo lo que es hoy en día el toro de lidia.

"El asunto no es ver unos toros, estos se pueden ver en las ganaderías, el asunto es ver y contemplar lo que hacen, es una característica única y exclusiva de estos toros de lidia. El toro de lidia fue hecho para embestir, además de que su carne es muy apetecida en el mundo. No se le hace daño a nadie, de igual manera el toro al final hay que matarlo, son parte del consumo humano." Jorge Henao.

Referente al proyecto de ley, Jorge mantiene su posición al igual que todos los taurinos, comentando que son absurdos los argumentos para una prohibición, a su vez, expone que el futuro de las corridas de toros depende totalmente de lo que se haga en el ámbito político.

"Muchos altos mandos encargados de gobernar son taurinos, pero políticamente no les conviene

decir que son taurinos, no se sabe hasta qué punto esa ambición de obtener más poder pueda arremeter contra las leyes, entre esas contra la tradición de las corridas. Estas decisiones y posturas son más que un capricho para mí, la conservación legal de la tauromaquia depende de lo que los políticos decidan."

La tauromaquia es el arte de las artes, del toreo se han derivado e inspirado muchas de las expresiones artísticas que existen, el cine, la música (pasodoble, salsa, flamenco), literatura, poesía, pintura, monumentos, escultura, todas llevan consigo el arte de la tauromaquia. Declara Christian Camilo Zuluaga, periodista de Caracol Radio en Manizales y fiel amante a la tradición taurina.

Para él, los argumentos de los antitaurinos son muy incoherentes, además de ser grotescos y violentos.

"Los antitaurinos tratan a los toreros como asesinos. Dicen que vamos a saciar el odio o desfogar la ira, cosas que son completamente falsas. En el fútbol la gente tiene que ir con precauciones, muchos van con puñales, otros ni van por el miedo a que le hagan daño. En los 15 años que llevo asistiendo a corridas jamás se ha presentado una riña, obviamente no faltan los disturbios que en cualquier evento se pueden formar por la intolerancia de alguna persona que quiera dañar el espectáculo, aún así, no se ha detenido ninguna faena a causa de terceros. En la plaza no te peleas con el otro porque no le gusto la corrida o porque él va por un torero específico y tu por otro, en la tauromaquia todos somos amigos y contradiciendo lo que dicen, somos más unidos". Christian Zuluaga.

En el mundo taurino, el indulto al toro (que el animal salga vivo de la plaza) es el momento de mayor apoteosis en el mundo taurino. Nada mejor para los taurinos ver una gran corrida y que el toro salga vivo de esta. Según Christian Zuluaga: *"Lo que más odiamos los taurinos es que un torero no sea capaz de matar al toro en menos de una o dos intentos. No se busca nunca ese sufrimiento, que se da, sí, pero la idea no es convertir el acto en una sevicia, queremos que el toro tenga una muerte rápida. Los taurinos no nos alegramos por la muerte del toro, nos alegramos por la lucha que tuvo el toro y la valentía del torero en el acto."*

Actualmente, los días para los cuales se pactan las corridas las plazas se llena casi que por completo. Capacidades que oscilan entre diez mil y diecisiete mil personas son copadas en ciudades donde se celebra la fiesta brava como Bogotá, Cartagena, Cali, Duitama, Medellín y Villavicencio; estos recintos mantienen una asistencia impecable.

La tauromaquia no solo tiene un valor simbólico y cultural. Durante la semana del cumpleaños de Manizales las corridas realizadas sirven como aportes económicos y donaciones donde se torea completamente gratis, así como las cuadrillas y los ayudantes. Todo el dinero que se recoge en esas noches son a beneficio del hospital infantil Rafael Henao Toro, administrada por la Cruz Roja Colombiana, siendo uno de sus mayores ingresos provenientes del mundo taurino. Añadiendo que son muchas las personas que viven alrededor del mundo del toro; vendedores, comerciantes, trabajadores en la plaza y organizadores de estos eventos se pueden ganar el sustento de casi un año laborando en las ferias gracias a la fiesta brava.

1.5 Supuesto

Colombia conserva una tradición cultural e histórica que, detrás del telón, se vive como una guerra ideológica, política, cultural y social que a su vez hace parte de un tema controversial en boca de la sociedad, especialmente entre dos grupos con posturas diferentes: los taurinos, que apoyan y asisten la fiesta brava; y los antitaurinos, que aborrecen y van en contra de estas. Ellos, con sus argumentos se defienden y se atacan entre sí, generando conflictos y disputas a nivel nacional que han permanecido desde el nacimiento de esta costumbre.

La tauromaquia se destaca en varios sectores. En el ámbito cultural, tradicionalmente es una práctica histórica y trascendental, pero en realidad es más compleja de lo que se evidencia. La tauromaquia brinda más que un evento o celebración a como se ve en la sociedad, en este caso, el acto taurino va más allá de una simple corrida de toros, el cual muchos desconocen, haciéndose a un lado la pertinencia y coyuntura que ésta pueda generar en su trasfondo.

En el ámbito económico, las corridas de toros mueven mucho dinero, especialmente en temporada de fiesta brava, las corridas de toros no solo atraen a un sin fin de público manizaleño, sino también a turistas de otras regiones colombianas y del exterior, generando ganancias a varios sectores de la ciudad como el rubro hotelero, restaurantes, transporte y comercio formal e informal.

También son el sustento de muchas personas y familias que sobreviven gracias a las ganancias que las corridas de toros generan, beneficiando a trabajadores de la plaza de toros (ayudantes, supervisores etc.), como vendedores fuera de esta. A su vez, produce empleo a los trabajadores del campo que hay afuera del ruedo, es decir, en las ganaderías.

Añadiendo, que las corridas de toros aportan a la salud en la ciudad, pues parte considerable de las ganancias son destinadas a la ayuda de niños y niñas del hospital infantil de la Cruz Roja en Manizales. Este asunto ha sido de mucha discrepancia y controversia, puesto que, parte del auxilio para los menores está financiado por el maltrato animal.

En el ámbito social, el caso del proyecto de ley es relevante, siendo una costumbre que ha reducido sus aficionados y que posiblemente por medio de lo que devengue dicho proceso, pueda llegar a un punto de acabarse, evidenciándose la evolución de la cultura en materia política y las implicaciones que tienen en los aspectos más recurrentes del país frente a las diferentes posturas y pensamientos de las nuevas generaciones.

En el ámbito político se encuentra la importancia de la preservación de los derechos universales tanto del hombre como del animal, y, por ende, las contradicciones que existen entre el cumplimiento de las leyes de acuerdo a la Constitución Política de Colombia, como lo son los derechos de los animales, el bienestar y cuidado de su especie (Ley 5 de 1972, decreto 497 de 1973 y Ley 84 de 1989) y la tradición taurina protegida legalmente como tradición cultural y minoría poblacional. (Art. 7 de la misma ley 84 de 1989, ley 916 de 2004 y sentencia C-666 de 2010).

2. Proyecto periodístico

Título: Taurosis

Subtítulo: Tauromaquia: ¿Arte y cultura o muerte y tortura?

Género: Es un trabajo de investigación plasmado en una revista, la cual pretende exponer lo que está pasando actualmente con las corridas de toros Manizales, los aspectos de las luchas por la prohibición de la tauromaquia en Colombia y los hechos que están afectando dicha controversia, señalando efectos sociales, económicos y culturales, ya sean positivos y negativos, de estas prácticas taurinas en Manizales. Se realizará por medio de crónicas, reportajes y entrevistas.

2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo General

- Analizar la situación de las corridas de toros en Manizales e indicar sus razones de continuación como tradición colombiana.

2.1.2 Objetivos Específicos

- Exponer el valor que poseen las corridas de toros históricamente y su connotación en Manizales.
- Distinguir las posturas a favor y en contra de estas prácticas taurinas.

- Develar la situación actual de la tauromaquia concerniente a su legalidad y sus disputas referidas a su abolición.
- Evidenciar las repercusiones y efectos que generan las corridas de toros en la ciudad, examinando a su vez el impacto social, cultural y económico que tiene en sus tradicionales e históricas ferias.

2.2 Focalización temática

Con este proyecto, plasmado en una revista, pretendo confrontar la situación actual de las corridas de toros en Manizales mediante una radiografía que conceptualice la historia de la tauromaquia en Colombia, las posturas que surgen a favor y en contra de estas prácticas y su permanencia referente a las costumbres como sociedad y a la legalidad nacional.

Esta significativa costumbre se enfrenta ante el respeto y la lucha contra el maltrato animal que se evidencia cada vez más debido a las nuevas generaciones, por ello es un tema el cual está siendo cuestión de análisis y debate en varias regiones del país, en especial Manizales, ciudad que históricamente ha llevado a emblematizar esta tradición que hasta el día de hoy es sinónimo de cultura, arte y pasión, anexando que es un aporte cultural y genera tanto beneficios como repercusiones sociales, económicas y comerciales realmente significativas para la ciudad.

En concordancia con el proyecto, la revista a realizar se divide en tres secciones: El contexto histórico y tradicional de la tauromaquia; el contexto social, económico y cultural de la actualidad con los toros; y el ámbito legal que abarca todos los procesos de defensa, tanto del animal como de la tradición cultural.

2.3 Soporte mediático

El soporte a utilizar es el escrito / gráfico. Mediante la realización de una revista, brindará la posibilidad de trabajar el tema con mayor profundidad, dinamismo y creatividad, al igual que se presta para desarrollarse con fotografías y escritos argumentativos y opiniones, generando impacto por el contenido visual y por la relevancia del tema, mostrando así una realidad más ampliada y concreta de la práctica taurina.

2.4 Público objetivo y otros beneficiarios:

La revista está dirigida a hombres y mujeres entre los 17 y los 30 años que gusten de esta tradición y quienes no, siendo una nueva etapa generacional la cual no está muy arraigada con el tema taurino, que quieran conocer un poco más sobre la tauromaquia.

Beneficiarios directos: Amantes a la fiesta brava y aficionados al tema de la tauromaquia, así como opositores que quieran informarse al respecto sobre el tema.

Beneficiarios indirectos: Personas de todas las edades de la ciudad de Manizales que gusten informarse sobre la historia y conservación de la tauromaquia, y ante los hechos socio - políticos que cambiarían el rumbo de la ciudad y de las corridas de toros.

- **Tratamiento de personajes:** Crónicas, reportajes, perfiles y entrevistas de personajes partícipes en el tema de la tauromaquia y en su oposición.

- **Lenguaje:** Serio y objetivo, tipo coloquial e histórico, pero conllevando a los hechos actuales con imparcialidad.

- **Tiempo:** Actual, mostrando la situación social, cultural y política que existe con las corridas de toros, sin dejar de lado un punto fundamental como lo es la historia y la tradición de ésta práctica, por lo cual sigue vigente.

- **Imagen fija:** Planos generales de la plaza de toros de Manizales, fotografías (planos medios) de los entrevistados. Imágenes de apoyo en corridas de toros, toreros y fondos que contrasten tanto lo coloquial con lo moderno.

2.5 Plan circulación

Inicialmente se dará a conocer dentro de la Universidad Católica de Pereira. Se espera en Ferias de Manizales del año 2019 poder entregar varias copias del producto en puntos específicos de la ciudad, en especial en temporada taurina, al igual que poder publicitarlo vía redes sociales para que los interesados accedan a la revista. Se espera mucho acogimiento y la posibilidad de enviar la propuesta a medios de comunicación regional, en este caso, al periódico 'La Patria' para mayor difusión del producto.

3. Cuadro de presupuesto

Universidad Católica
Revista Taurosis
Presupuesto

Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
-------------	-----------------	-----------------------	--------------------

1. Equipo técnico

Cámara	1	2'400.000	2'400.000
Lentes	2	3'500.000	7'000.000
Iluminación y maquinaria	1	600.000	600.000
Subtotal			10'000.000

2. Montaje

Edición	1	750.000	750.00
Sala de edición	1	500.000	500.000
Graficación	1	250.000	250.000
Impresión	1	600.000	600.000

Subtotal			2'100.000
-----------------	--	--	------------------

3. Producción

Transporte viajes (Investigación)	3	55.000	165.000
	2	60.000	120.000
Alimentación (Investigación)	3	40.000	120.000
Transporte Manizales	10	24.000	240.000
Transporte (Producción)	12	20.000	240.000
Seguro equipo y equipamiento	12	25.000	300.000
Material de archivo	1	x	x
Subtotal			1'185.000

4. Resumen

Subtotal 1	1	10'000.000	10'000.000
Subtotal 2	1	2'100.000	2'100.000
Subtotal 3	1	1'185.000	1'185.000
Subtotal general			13'285.000
Total General			13'285.000

4. Estructura de la revista

Estructura

Fotografía	Editorial	Contenido	Introducción a la tauromaquia	Historia en Colombia	Historia en Manizales (Jorge Henao)	Historia en Manizales (Jorge Henao)
Portada	Pag 2	Pag 3	Pag 4	Pag 5	Pag 6	Pag 7
Plaza de toros	Importancia Ferias de Manizales (Corridas)	Entrevista Bernardo Gomez Upegui	Entrevista Bernardo Gomez Upegui	CORMANIZALES		Entrevista Mauricio Salazar Pelaez (Ponente de ley)
Pag 8	Pag 9	Pag 10	Pag 11	Entrevista Juan Carlos Gomez	Entrevista Juan Carlos Gomez	Entrevista Mauricio Salazar Pelaez (Ponente de ley)
				Pag 12	Pag 13	Pag 14
Infografía Leyes	Infografía Leyes	Perfil Rocío Morelli	Perfil Rocío Morelli	REPORTAJE	GRÁFICO	Voces taurinas
Pag 16	Pag 17	Pag 18	Pag 19	Pag 20	Pag 21	Opinión Taurinos
Taurojuven	Taurojuven	Perfil Juan de Castilla	Perfil Juan de Castilla	Poster	Las dos caras: A favor y en contra	Hemayr Yepes (Concejal Animalista)
Entrevista Juan Uribe	Entrevista Juan Uribe	Pag 26	Pag 27	Pag 28	Pag 29	Hemayr Yepes (Concejal Animalista)
Pag 24	Pag 25					Pag 30
Colectivo Identidad Animal	Movimiento Antiturino de Manizales	Crónica Ganadería Ernesto Gutiérrez	Columna de opinión Ernesto Acero			
Pag 32	Pag 33	Pag 34	Pag 35	Pag 36	Pag 37	Créditos y agradecimientos
						Pag 38
						Pag 39
						Fotografía
						Contraportada

Luis Bernardo Gómez Upegui	Presidente de la plaza de toros de Manizales	Fuente veraz de información histórica, cultural y política del toreo. El ente principal en las funciones taurinas de Manizales.	Manizales
Juan Carlos Gómez	Gerente Cormanizales	Persona encargada de la empresa que organiza todo en el ámbito de la feria taurina. datos y referencias de la empresa.	Manizales
Miguel Gutiérrez.	Propietario de la ganadería 'Ernesto Gutiérrez'	Uno de los mejores y más reconocidos ganaderos de Colombia. Información acerca del toro como animal (vida, trato, contexto) y de la economía que se mueve detrás del espectáculo.	Manizales
Jhon Hemayr Yepes	Concejal animalista y antitaurino de Manizales	Político animalista encargado de promover la ley contra las corridas. Inmerso en el tema en busca de la prohibición de las corridas desde el poder	Manizales
Paco Ayala Ruíz	Cronista y comentarista Taurino	Comentarista de las corridas de toros en Manizales. Defensor de esta costumbre e influyente en los medios de información locales	Manizales
Iván Vicente García	Matador de toros español	Opinión sobre la tauromaquia. Tradición en España y Colombia	España
Carlos Millet	Periodista taurino mexicano	Opinión sobre la fiesta brava, experiencia sobre la tradición	México
Jhoany Andrés Bedoya	Torero manizaleño	Joven manizaleño que cumplió su sueño, opinión sobre esta práctica y el proyecto de ley	Manizales
Juan De Castilla	Torero antioqueño	Llamado la promesa colombiana del toreo. carrera y opinión acerca de la actualidad de la tauromaquia	España

Rocío Morelli Castiblanco	Torera panameña con nacionalidad colombiana	Opinión femenina del toreo. Información sobre su recorrido y expectativas.	México
Alejandro Peláez Marín	Líder del movimiento antitaurino de Manizales	Hombre antitaurino y vegano que genera conciencia en la ciudad y protesta en contra del maltrato animal. Información acerca del movimiento	Manizales
Ernesto Acero Martínez	Periodista y comentarista taurino	Posición acerca de la actualidad de la tauromaquia en Colombia. Columna de opinión.	Armenia
Mauricio Salazar Peláez	Representante a la cámara Ponente proyecto de ley	Uno de los principales partícipes legales del proyecto de ley 271. Información acerca del proceso y sus avances.	Pereira

7. Referencias

- Argumentos de los taurinos. (2005 - 2017) www.antitauromaquia.es.
Recuperado de: www.antitauromaquia.es/argumentos-de-los-taurinos.htm
- Gossain, Juan. (1985). ¡Abajo la Tauromaquia! Revista semana. Columna de opinión.
Bogotá
- "Ley 84 de 1989: Torturar animales en función de la 'cultura'." (2015).
Recuperado de: <http://www.colombiainforma.info/ley-84-de-1989-maltratar-animales-en-funcion-de-la-cultura/>
- Rodríguez Jiménez, Pablo. (1995). La fiesta de toros en Colombia entre los siglos XVI - XIX, Credencial - Historia, N° 62, Bogotá.
Recuperado de: <http://www.taurologia.com/fiesta-toros-colombia-entre-siglos-xvix-1214.htm>